



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

27 MAR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 110

VISTO: El Expte. N° 1.884-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito solicita la adquisición de 10 (diez) motos destinadas al cuerpo de inspectores de la Dirección de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que para justificar la necesidad y urgencia señala la cantidad de robos que se vienen produciendo en esta ciudad, los que en su mayoría son realizados por moto arrebataadores, lo que llevó al Municipio a adoptar acciones en conjunto con la Policía de Tucumán, para paliar esta situación, surgiendo así la necesidad de crear una patrulla motorizada municipal, la que no solo realizará trabajos de reordenamiento vial y control vehicular, sino también de aviso ante cualquier hecho delictivo o presunción del mismo, para lo cual resulta necesario dotar de móviles a dicho Personal para que realice patrullaje en distintos puntos del Municipio; asimismo agrega a fs. 2/4 publicaciones efectuadas en distintos medios de comunicación de nuestra provincia sobre la inseguridad inexistente;

Que tal solicitud se encuentra avalada por el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Gobierno;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, Jefatura de Gabinete, Secretario de Seguridad Ciudadana, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expidieron en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus penúltimo y antepenúltimo párrafos, donde respectivamente disponen: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*" y "*Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo cotejo de precios.*";

Que al obrar Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Sr. Jefe de la Oficina de Compras (fs. 11), en base a los Presupuestos de firmas del medio (fs. 6/8), el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15/15 vta. expresa que resulta conveniente la adquisición de las motos en la Firma "**Motos Yuhmak**" por el monto de \$ 586.000.- y, en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Sub-Director de Tránsito, avaladas por el Sr. Jefe de Gabinete, sugiere la aplicación de la excepción prevista en la Ordenanza N° 1299, en su Artículo 7°, inciso 1);

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 10 (diez) motos destinadas al cuerpo de inspectores de la Dirección de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad, en la Firma "**Motos Yuhmak**", por el importe total de \$ 586.000.- (pesos quinientos ochenta y seis mil), por resultar la oferta más conveniente conforme cotejo de precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 10, Cuenta: "Medios de Transporte", del Presupuesto Municipal vigente.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...
DECRETO: **110**

27 MAR 2017

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO-SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA